

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Antonio García de la Torre, Miguel Carmona Ruiz, Remedios Carmona Ruiz, María Carmona Ruiz, José González Marín, Gloria Palacios Lara, José Delgado López, Ricardo Escaño Claro, José Santana Rodríguez y Sofía Negri Pareja.

Málaga, 31 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a determinados interesados, del Decreto que se cita, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, en Cártama (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados doña M.ª Carmen Marín Rojas y don Francisco Marín Morales, del Decreto 498/2004, de 28 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, en Cártama (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 207, de 22 de octubre de 2004, páginas 24.068 a 24.071, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio. Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Málaga, 31 de enero 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a determinados interesados, del Decreto que se cita, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Arco de los Gigantes, en Antequera (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 550/2004, de 4 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Arco de los Gigantes, en Antequera (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 3 de enero de 2005, páginas 25 a 28, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Chikako Sato, Susan Carol Finlay, Herederos de José Narbona Sarmiento, Diego Pineda Rosas, José Morales León y Socorro García Barroso.

Málaga, 31 de enero 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

ANUNCIO de bases.

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2004, acordó convocar oposición libre para la provisión de tres plazas de Policía Local, con arreglo a las bases siguientes:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, POR OPOSICION LIBRE, DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, perteneciente a la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Categoría: Policía Local. Todo ello, según la Plantilla de Personal y Relación de Puestos Trabajo aprobada junto con el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico de 2004.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo «C», según la clasificación establecida en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en estas Bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación las disposiciones de régimen local que correspondan y en concreto; la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003 de 8 de junio (BOJA 144/2003); Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2/2004), y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364 /1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos (art. 18 del Decreto 201/2003):

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y de 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.